

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	20804
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/05/1987
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	15
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/05/1987
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA ADUIENERA, PARA CONTRARRESTAR PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL."
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida norma, se adoptan medidas en materia de importación y exportación, para contrarrestar prácticas desleales en el comercio internacional, por ello se establecen sanciones para el "dumping" y se crea la Comisión Especial para la Salvaguarda de la producción nacional. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO.

## Temas Relacionados

COMERCIO
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO
IMPORTACION

## Referencias

DECRETO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por la Ley 29 de 1 de febrero de 1996.

